



# Federación Colombiana de Judo

Personería jurídica según resolución 3806 del 15 de septiembre de 1972

Nit. 860.532.945-8

Correo electrónico: oficina@fecoljudo.org.co

Contacto telefónico: +57 315 4015201



## **Resolución No. 24 -2022** **Bogotá, 29 de agosto de 2022**

Por medio de la cual se convoca al Gran Nacional de Judo en la modalidad individual, Katas y Equipos Mixtos, Pre - juvenil Sub-9, Sub-11, Sub-13, Sub -15, Cadetes Sub18, Junior Sub21, Mayores (Evento Prejuegos Nacionales), Master (Veteranos) y Colores Mayores en géneros masculino y femenino

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Judo, en el ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

### **CONSIDERANDO:**

- a) Los campeonatos nacionales son reglamentados por la Federación, organizados y realizados por las Ligas afiliadas, de acuerdo con las normas vigentes.
- b) Estos eventos servirán como preparación y preselección a los judokas que participarán en los eventos internacionales de estas categorías, así como medir los niveles tanto físicos como competitivos y acumulación de combates para los judokas colombianos
- c) El campeonato nacional mayores será el segundo de tres eventos clasificatorios al Torneo de Judo de los Juegos Nacionales que se realizará en Pereira del 20 al 24 de noviembre 2023. acorde al reglamento final de Juegos Nacionales 2023.

### **RESUELVE:**

Artículo 1º. Fecha y sede	Asignar la sede para la realización los CAMPEONATOS NACIONALES DE JUDO CATEGORIAS INFANTIL SUB-9, SUB-11, PREJUVENILES SUB-13, SUB-15, CADETES SUB-18, JUNIOR SUB-21, MAYORES (Evento Prejuegos), MASTER (Veteranos) y COLORES MAYORES en géneros masculino y femenino, en la modalidad de SHIAI INDIVIDUAL, EQUIPOS MIXTOS, KATAS, bajo la coordinación y organización de la FEDERACION COLOMBIANA DE JUDO y el acompañamiento de LA LIGA DE JUDO DE BOGOTA desde el lunes 28 de noviembre al domingo 04 de diciembre de 2022. (Programación ajustable de acuerdo a la inscripción definitiva).
Artículo 2º. Reglamento	Este Campeonato se registrará por el Código Deportivo de la Fecoljudo y las reglas vigentes de la FIJ. Cada judoka deberá usar dos uniformes: uno (1) blanco y uno (1) azul, excepto la categoría Infantil Sub 9 y Sub11 que participará solo con uniforme blanco (a estas dos categorías no se les exigirá el carnet SID ni Dorsal), las demás categorías deben tener un dorsal vigente adherido a la espalda con el nombre del judoka y Liga que representa, SIN EL CUAL NO PODRA COMPETIR. Los judokas con dorsal FIJ podrán usarlo, pero deben tener vigente el nacional.
Artículo 3º Sid y Dorsales	El trámite del SID se hará a través de la plataforma en la web desde la dirección <a href="http://intranet.fecoljudo.org.co/login">http://intranet.fecoljudo.org.co/login</a> . El trámite del SID y Dorsal se realiza hasta el MARTES 08 DE NOVIEMBRE DE 2022; para la Liga inscribir cada judoka, deben tener SID y el DORSAL vigente.



# Federación Colombiana de Judo

Personería jurídica según resolución 3806 del 15 de septiembre de 1972

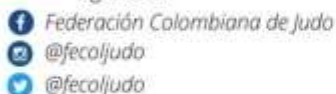
Nit. 860.532.945-8

Correo electrónico: [oficina@fecoljudo.org.co](mailto:oficina@fecoljudo.org.co)

Contacto telefónico: +57 315 4015201

<p>Artículo 4º. Inscripciones</p>	<p>Podrán inscribirse Clubes con Reconocimiento Deportivo Vigente de aquellos departamentos donde no haya Liga con Reconocimiento Deportivo Vigente (con un máximo de 2 clubes en el departamento) a la fecha del cierre de inscripciones, <u>en el evento MAYORES PREJUEGOS NACIONALES, SOLO PODRAN INSCRIBIRSE LIGAS EN USO PLENO DE SUS DERECHOS, y Deportistas con nacionalidad colombiana.</u> Todos los judokas serán inscritos sin límite por su respectiva Liga o Club sea el caso y bajo su responsabilidad. Las inscripciones se recibirán por el e-mail de la Liga hasta el <b>LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2022</b>, a las 6pm, en el correo: <a href="mailto:inscripcionesfecoljudo@gmail.com">inscripcionesfecoljudo@gmail.com</a> indicando el cargo, genero, año de nacimiento, división de peso, carné SID vigente, grado mínimo de cinturón según la categoría en que compiten, el permiso autenticado de los menores de 18 años y el documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social integral (EPS). Una vez revisadas se enviará la lista definitiva de los judokas aceptados a competir. La Liga o Club Deportivo debe estar a paz y salvo por todo concepto con la Federación Colombiana de Judo; el período del órgano de administración vigente y el reconocimiento deportivo vigente, <b>(Para los Clubes donde no hay Liga, deben pagar un derecho de participación, que son \$300.000/año calendario, el valor de inscripción \$83.000 c/u.</b> Para las competencias Infantil Sub-9 y Sub-11 solo se cobrará una inscripción por competir en Kodomo No Kata y Shiai, de las parejas de katas, se cobrará el monto de una inscripción y media <b>(\$124.500)</b>, para las competencias por equipos mixtos, se cobrará el monto de tres inscripciones individuales en su totalidad <b>\$249.000.</b></p> <p>Los clubes interesados en participar deben enviar copia del Reconocimiento Deportivo Vigente</p>
<p>Artículo 5º. Correcciones</p>	<p>Se reciben correcciones sobre la inscripción hasta el día <b>MARTES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022 HASTA LAS 6 P.M.</b> y con la correspondiente multa si corresponde. Después de esta fecha no se aceptan cambios.</p>
<p>Artículo 6º. Estadía</p>	<p>Se enviará cotizaciones de hoteles con niveles diferentes en la ciudad sede, todos los participantes deben cumplir las normas del gobierno nacional, departamental y municipal vigentes a la fecha de llegada sobre bioseguridad por Covid19, para lo cual se enviará previamente los requisitos a cumplir.</p>
<p>Artículo 7º. Oficiales: Árbitros, entrenadores y delegado.</p>	<p>Cada Liga podrá inscribir los árbitros con título Internacional "A" y Continental "B" que desee y como máximo dos (2) nacional o provisional. Delegado, personal médico y entrenadores que desee. Las Ligas que inscriban más de tres (3) competidores y menos de doce (12) deberán aportar como mínimo un árbitro. Si inscriben doce (12) o más competidores como mínimo dos árbitros (con gastos a cargo de la delegación), para el juzgamiento de los combates, que cumplan con los requisitos para ser avalado por la Comisión Nacional de Arbitraje para juzgar en el Campeonato nacional. Las Ligas que no cumplan con el requisito deberán cancelar a la Comisión Nacional de Arbitraje a través de la Fecoljudo, la multa que esté vigente, \$500.000 por arbitro, de acuerdo al caso; los Árbitros convocados por la Comisión Nacional de Arbitraje, deberán traer para su pago: RUT con el código actualizado 9319 (otras actividades deportivas) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150% Acorde con la restricción de aforo en el Coliseo se organizará la programación y se define cuántos pueden ingresar.</p>

Siganos en



Afiliada a



[www.fecoljudo.org.co](http://www.fecoljudo.org.co)



# Federación Colombiana de Judo

Personería jurídica según resolución 3806 del 15 de septiembre de 1972

Nit. 860.532.945-8

Correo electrónico: [oficina@fecoljudo.org.co](mailto:oficina@fecoljudo.org.co)

Contacto telefónico: +57 315 4015201

<p><b>Artículo 8º.</b> <b>Competencias y Eventos convocados.</b></p>	<p>las competencias se realizarán en el COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Campeonato Nacional KATAS Todas las Categorías.</b> (Desde Sub 13 hasta Mayores)</li> <li>2. <b>Campeonato Nacional INDIVIDUAL INFANTIL SUB-9 y SUB-11,</b> Podrán participar todos los judokas con cinturón <b>AMARILLO</b> en adelante.</li> <li>3. <b>Campeonatos Nacionales SHIAI INDIVIDUAL SUB13, SUB-15,</b> podrán participar todos los judokas con cinturón <b>NARANJA</b> en adelante.</li> <li>4. <b>Campeonato Nacional SHIAI INDIVIDUAL CADETES SUB-18,</b> podrán participar todos los judokas con cinturón <b>VERDE</b> en adelante.</li> <li>5. <b>Campeonato Nacional SHIAI INDIVIDUAL JUNIOR SUB-21,</b> podrán participar todos los judokas con cinturón <b>AZUL</b> en adelante.</li> <li>6. <b>Campeonato Nacional SHIAI INDIVIDUAL MAYORES,</b> podrán participar todos los judokas con cinturón <b>MARRON</b> en adelante.</li> <li>7. <b>Campeonato Nacional SHIAI INDIVIDUAL VETERANOS,</b> podrán participar todos los judokas con cinturón <b>AZUL</b> en adelante.</li> <li>8. <b>Campeonato Nacional SHIAI INDIVIDUAL COLORES SENIOR,</b> podrán participar todos los judokas con cinturón Amarillo hasta Verde. (Los Participantes del evento de Colores, no podrán participar en los eventos convencionales convocados dentro del mismo evento)</li> </ol> <p>El grado mínimo del cinturón <b>VERDE SUB18</b> y <b>AZUL SUB21</b> será responsabilidad de cada Liga y su entrenador, si se presenta un judoka con grado inferior, o suplanta el cinturón, inicialmente el judoka será retirado del evento, y la falta se enviará a la Comisión Disciplinaria de la Fecoljudo</p>
<p><b>Artículo 9º.</b> <b>Divisiones de Peso, Pre Juveniles, Juveniles, y Junior.</b></p>	<p><b>INFANTIL SUB-9, SUB -11, nacidos en los años 2012, 2013, 2014</b> Masculino y femenino: en Shiai se organizarán categorías de 4 participantes de acuerdo a escala de peso registrada en el evento.</p> <p><b>PREJUVENILES SUB -13, nacidos en los años 2011, 2010</b> Masculino y femenino: 28 - 31 - 34 - 38 - 42 - 47 - 52 - y más de 52 Kg</p> <p><b>PREJUVENILES SUB- 15, nacidos en los años 2009, 2008</b> Masculino y femenino: 36 - 40 - 44 - 48 - 53 - 58 - 64 - y más de 64 Kg</p> <p><b>CADETES SUB-18, nacidos en los años 2007, 2006, 2005</b> Femenino: 40 - 44 - 48 - 52 - 57 - 63 - 70- y más de 70 Kg Masculino: 50 - 55 - 60 - 66 - 73 - 81 - 90- y más de 90 Kg</p> <p><b>JUNIOR SUB -21, nacidos en los años 2004, 2003, 2002</b> Femenino: 44 - 48 - 52 - 57 - 63 - 70 - 78 - y más de 78 Kg Masculino: 55 - 60 - 66 - 73 - 81 - 90 - 100 - y más de 100 Kg</p> <p>Los judokas de la categoría Cadetes Sub18 podrán participar en la Junior sub21</p> <p><b>PREJUEGOS MAYORES, nacidos en el año 2007 y años anteriores</b> Femenino: 44 - 48 - 52 - 57 - 63 - 70 - 78 - y más de 78 Kg Masculino: 55 - 60 - 66 - 73 - 81 - 90 - 100 - y más de 100 Kg</p> <p>En todos los eventos de control de peso se realizará control aleatorio de 5% de acuerdo al reglamento de la FIJ.</p>

Siganos en



El deporte es de todos



Afiliada a







# Federación Colombiana de Judo

Personería jurídica según resolución 3806 del 15 de septiembre de 1972

Nit. 860.532.945-8

Correo electrónico: [oficina@fecoljudo.org.co](mailto:oficina@fecoljudo.org.co)

Contacto telefónico: +57 315 4015201

<p><b>Artículo 10º. Exoneración de responsabilidad</b></p>	<p>Todos los judokas participan en estos campeonatos nacionales libremente y por su cuenta y riesgo, en caso de alguna lesión o accidente el judoka exonera de toda responsabilidad al club al cual está inscrito, a la Liga, Federación Colombiana de Judo y demás instituciones. El Comité Organizador del evento brindará los primeros auxilios. Todos los judokas deben acreditar estar afiliados al sistema de seguridad social presentando certificado actualizado, de la constancia de ADRES</p> <p><b>Nota: Se recomienda a cada Liga tomar un seguro contra accidentes para su delegación que cubra como mínimo los días de realización del evento.</b></p>
<p><b>Artículo 11 Competencia Colores</b></p>	<p>En la modalidad de Combate COLORES podrán participar Judokas que no haya participado o ganado combate en competencias oficiales a nivel nacional en las categorías Cadetes, Junior y Mayores en las mismas divisiones oficiales</p>
<p><b>Artículo 12º. Preselectivo a</b></p>	<p>Los Eventos Nacionales Cadetes, Junior y Mayores en las modalidades individual, preselecciona los judokas que representarán a Colombia en los torneos Internacionales oficiales y amistosos, hasta la realización de un próximo chequeo o Campeonato Nacional de la categoría. La Fecoljudo convocará a chequeo en las pruebas que considere necesario.</p> <p>En caso de la Federación o COC tener los recursos económicos para alguna salida internacional de las modalidades individuales, solicitará un concepto técnico para definir los seleccionados y acorde con su presupuesto definirá la cantidad de judokas y condiciones del viaje. El hecho de ser campeón nacional NO garantiza su apoyo de participación en los torneos internacionales.</p> <p><b>Los deportistas que hayan participado representando a un Club en los eventos convocados, (Excepto Prejuegos Nacionales que solo se participa por Ligas Departamentales) en el caso de quedar campeón de su categoría no podrán ser susceptible de apoyo con recursos desde la Federación Colombiana de Judo para una participación internacional, deberá gestionar independientemente sus recursos de participación.</b></p>
<p><b>Artículo 13º. Traje formal</b></p>	<p>Delegados: para asistir a la reunión de congreso técnico del evento lucirán traje formal. Entrenadores: Lucirán traje formal cuando sus atletas se encuentren en disputa de medalla</p>

<p><b>Artículo 14º Programación</b></p>	<h2>A Disposición cerradas las preinscripciones</h2>
---------------------------------------------	------------------------------------------------------

CATEGORIAS	DIVISIONES DE PESO PARA LAS COMPETENCAS POR EQUIPOS MIXTOS
Sub11 Mixto	34, 42, +42 Kg
Sub13 Mixto	34, 47, +47 Kg
Sub15 Mixto	44, 53, +53 Kg
Juvenil Sub18 Mixto	52, 66, 63, 81, +63, +81 Kg
Junior Sub21 Mixto	57, 73, 70, 90, +70, +90 Kg
Mayores Mixto	57, 73, 70, 90, +70, +90 Kg



# Federación Colombiana de Judo

Personería jurídica según resolución 3806 del 15 de septiembre de 1972

Nit. 860.532.945-8

Correo electrónico: [oficina@fecoljudo.org.co](mailto:oficina@fecoljudo.org.co)

Contacto telefónico: +57 315 4015201



<b>IMPORTANTE PARA LOS EVENTOS:</b>	<p>Las competencias en la modalidad mixto por equipos, se permitirá únicamente dos suplentes por equipo uno (1) en Masculino y uno (1) en Femenino.</p> <p>En la modalidad por equipos mixto para obtener el derecho a participar debe presentar mínimo cuatro (4) atletas de los seis (6) que están establecidos.</p> <p>Cuando los competidores estén realizando el control de peso a la hora del pesaje Extraoficial pueden solicitar que se les registre como valido o de lo contrario tendrá derecho a realizar su pesaje durante el tiempo establecido en el pesaje oficial.</p> <p>Respecto a las premiaciones se tiene previsto que terminadas las jornadas de competencias se llevarán a cabo de acuerdo a los protocolos establecidos por la organización de los eventos</p>
-------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Artículo 13°</b>	Una vez aprobado el protocolo de bioseguridad por el Ministerio del Deporte será suministrado a todas las Ligas.
<b>Artículo 14°</b>	La Comisión Técnica Nacional recomendará a la Fecoljudo la inclusión un judoka en algunas divisiones de peso que lo considere necesario, para acompañar en la concentración a los campeones nacionales hasta la realización de los Campeonatos Panamericanos y Suramericanos sub18 y sub21
<b>Artículo 15°</b>	Copia de la presente resolución será enviada a todas las Ligas del país, Ministerio del Deporte y Comité Olímpico Colombiano.

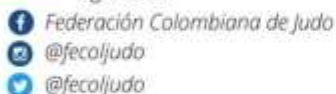
**Nota:** Esta programación estará susceptible a cambios internos.

## COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2022

**WILSON LEONARDO FIGUEROA MELO**  
Presidente  
Federación Colombiana de Judo

Síguenos en



**Afiliada a**



[www.fecoljudo.org.co](http://www.fecoljudo.org.co)